



LA DEONTOLOGÍA MÉDICA: PILAR DE LA PROFESIÓN Y GARANTÍA DE CONFIANZA SOCIAL

Dr. José María Domínguez Roldán,
*presidente de la Comisión Central de Deontología
del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos*

1 DE DICIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN: UN TIEMPO QUE EXIGE CLARIDAD ÉTICA

La medicina española vive un tiempo de transformación acelerada. La llegada masiva de tecnologías digitales, la presión asistencial persistente, la creciente judicialización, la pluralidad de modelos asistenciales y la aparición constante de nuevos dilemas crean un ecosistema complejo donde la ética profesional adquiere una relevancia extraordinaria. Nunca los médicos habíamos estado tan expuestos públicamente ni habíamos asumido tantas responsabilidades en situaciones límites, tecnológicas, clínicas, comunicativas, sociales,. Por eso, en este contexto, la deontología médica no puede percibirse como un añadido, un complemento o un apéndice intelectual, sino como la brújula moral que orienta el ejercicio clínico y sostiene la confianza social en nuestra profesión.

En España, esa brújula está contenida en el Código de Deontología Médica de 2022, aprobado por la Organización Médica Colegial. No se trata de un documento meramente orientativo, sino de un marco normativo de obligado cumplimiento. Su existencia no es decorativa ni retórica: es un compromiso explícito con la ciudadanía y una exigencia inherente a la condición de médico colegiado. Cada profesional, al incorporarse a la colegiación, acepta voluntariamente sujetarse a estas reglas éticas, que son expresión de los valores nucleares de nuestra profesión.

Pero, para que el Código cumpla su función, debe estar vivo. No basta con tenerlo aprobado: hay que conocerlo, enseñarlo, interiorizarlo, defenderlo y aplicarlo. Y este proceso recae en los verdaderos guardianes de la profesión: los Colegios de Médicos, instituciones de derecho público que garantizan al ciudadano que el médico que lo atiende no solo posee competencia científica, sino también solvencia humana y moral. El Colegio no es un mero gestor administrativo: es un garante institucional cuya legitimidad descansa precisamente en su capacidad para preservar la ética profesional.

Este artículo pretende reflexionar sobre esa misión, sobre por qué la deontología es imprescindible para la identidad profesional, y sobre el papel decisivo que desempeñan los Colegios de Médicos como custodios de la confianza pública.

2. EL VALOR INSTITUCIONAL DE LA DEONTOLOGÍA: UN PILAR PARA LA PROFESIÓN Y PARA LA SOCIEDAD

Hablar de deontología médica es hablar de compromiso con el paciente y con la sociedad. La medicina no es una actividad técnica aislada; es un ejercicio moralmente exigente que se dirige a personas vulnerables. El paciente que nos consulta deposita en nosotros algo que no se puede comprar ni exigir: confianza. Confianza en nuestra competencia científica, en nuestra prudencia clínica, en nues-

tro juicio independiente, en nuestra discreción, en nuestra honradez y en nuestra capacidad para anteponer siempre el bien del enfermo a cualquier otra consideración.

Esa confianza no se genera espontáneamente. Descansa en la existencia de normas éticas explícitas, la deontología, y en la presencia de una institución pública, el Colegio, que supervisa, orienta y, cuando corresponde, corrige el ejercicio profesional. En otras palabras, la relación médico-paciente, incluso en su dimensión más íntima, está sostenida por una estructura institucional que garantiza al ciudadano que su médico cumple unos estándares éticos verificables.

El Código de Deontología Médica de 2022 es un documento actualizado. Integra materias que hace apenas unos años parecían accesorias, y hoy son esenciales: inteligencia artificial aplicada al diagnóstico, uso seguro de datos clínicos, telemedicina, publicidad profesional en entornos digitales, conflictos de interés complejos, cultura de seguridad, equidad en el acceso, ética del final de la vida, docencia responsable, relaciones interprofesionales y regulación del bienestar del propio médico. Es un texto que dialoga con la medicina real del siglo XXI. No mira al pasado: afronta el presente y anticipa el futuro.

El 2022 marcó un punto de inflexión porque el Código dejó atrás la percepción de ser un “documento doctrinal” para convertirse en una herramienta práctica, esencial para el trabajo diario. Su lenguaje claro, sus artículos precisos y su enfoque aplicado lo convierten en un instrumento de referencia. Pero esta actualización sería inútil si no existieran los Colegios para garantizar que el texto se difunde, se interpreta correctamente y, llegado el caso, se aplica mediante el correspondiente régimen disciplinario.

La función colegial es, en este sentido, doble. Por un lado, promueve la excelencia profesional, velando por la competencia científica y humana del médico, favoreciendo la formación continuada, y contribuyendo a la mejora de la calidad asistencial. Por otro lado, ejerce una responsabilidad de supervisión ética: atiende reclamaciones, evalúa comportamientos, orienta, media, sanciona y forma.

Esa doble función, promoción y supervisión, es lo que legitima históricamente la existencia del Colegio. Lejos de ser una organización corporativa o un mero soporte asociativo, el Colegio, como corporación de derecho público, representa un com-

promiso institucional con la sociedad. Y ese compromiso se materializa, sobre todo, mediante el mantenimiento del Código.

El Código es también un elemento de cohesión profesional en un país diverso, con realidades asistenciales distintas. Frente al riesgo de fragmentación ética, entre territorios, entre especialidades, entre sectores público y privado, entre modelos de gestión, el Código establece un marco común, homogéneo, aplicable a todos. Un médico recién graduado, un especialista con treinta años de experiencia, un intensivista, un médico de familia, un pediatra, un psiquiatra o un cirujano se reconocen éticamente en el mismo texto. Este hecho, extraordinario en sí mismo, debe ser defendido como un patrimonio común.

No es casual, por tanto, que la actualización del Código haya sido recibida como un signo de madurez institucional. En un momento en el que la tecnología acelera los procesos, en el que la sociedad demanda mayor transparencia, en el que la práctica clínica se somete a presiones crecientes y en el que la medicina se enfrenta a dilemas inéditos, tener un marco ético sólido es más necesario que nunca.

La ética, lejos de ser una limitación, es una forma de proteger la esencia del acto médico. Sin deontología, la medicina quedaría expuesta a la arbitrariedad, a la mercantilización, a la presión externa, a la desorientación y al riesgo de pérdida de legitimidad. Con la deontología viva y activa, la profesión se fortalece, se prestigia y se hace merecedora de la confianza social.

3. EL MÉDICO COMO GARANTE INDIVIDUAL Y EL COLEGIO COMO GARANTE INSTITUCIONAL

La responsabilidad ética del médico es individual, pero su protección es colectiva. Cada uno de nosotros debe actuar conforme al Código, pero el Colegio es quien garantiza que esa actuación sea homogénea, justa y supervisada. Esta complementariedad es esencial para entender la profesión médica

El médico debe conocer el Código porque forma parte de su identidad profesional. No es un texto ajeno, ni un manual accesorio, ni una guía voluntaria. Es un compromiso asumido al obtener la colegiación. Conocerlo protege al médico ante presiones, solicitudes inapropiadas o decisiones

difíciles. En una guardia nocturna, en una consulta saturada, en una UCI donde se discute la limitación del esfuerzo terapéutico, en una situación de conflicto familiar o en un caso con posible conflicto de interés, el Código actúa como brújula.

El profesional que domina su contenido se mueve con mayor seguridad. Sabe qué principios están en juego, qué límites no puede traspasar y qué obligaciones tiene hacia el paciente, hacia los colegas y hacia la sociedad. Esa orientación evita errores, reduce reclamaciones y refuerza la calidad moral del ejercicio clínico.

Pero la responsabilidad institucional es igualmente esencial. Una junta directiva que no conoce a fondo el Código difícilmente puede actuar con justicia. Las decisiones disciplinarias, las orientaciones colegiales, la interacción con los medios, la representación pública de la profesión y la elaboración de informes éticos requieren un dominio profundo del texto. No basta con conocerlo superficialmente: hay que interpretarlo, contextualizarlo y aplicarlo con rigor.

Por eso es fundamental que las juntas directivas fomenten la formación interna. Un Colegio donde sus representantes conocen bien el Código actúa con coherencia y transmite solidez. La ética no se improvisa: se cultiva. Y la formación colegial debe ser constante.

El Código, además, no debe percibirse exclusivamente como un instrumento disciplinario. Su función más valiosa es preventiva y orientadora. Gran parte de los conflictos éticos se pueden evitar si el médico conoce bien sus obligaciones. Y muchos dilemas se clarifican con una lectura serena de los artículos correspondientes. Por eso resulta crucial que los Colegios promuevan su difusión entre los colegiados mediante cursos, charlas, publicaciones, análisis de casos y sesiones clínicas deontológicas.

La dimensión disciplinaria, aunque a veces incómoda, es igualmente imprescindible. Un régimen disciplinario justo, garantista, motivado y proporcional refuerza la credibilidad institucional y envía un mensaje claro: la profesión se toma en serio su propio código ético. La sociedad observa la capacidad del Colegio para corregir desviaciones. Un Colegio que actúa cuando corresponde fortalece su autoridad. Uno que mira hacia otro lado en casos graves erosiona la confianza pública. La confianza ciudadana es un bien frágil: cuesta mucho conquistarla y muy poco perderla.

También es importante reflexionar sobre los nuevos escenarios asistenciales. La telemedicina, la

medicina basada en datos, la proliferación de plataformas digitales y la presencia pública del profesional en redes sociales plantean desafíos inéditos. ¿Qué significa la confidencialidad en un entorno digital? ¿Cómo preservar la independencia profesional ante algoritmos opacos? ¿Qué criterios éticos deben regir la publicidad sanitaria? ¿Cómo actuar en modelos asistenciales fragmentados? El Código de 2022 aborda estas cuestiones con notable amplitud.

Del mismo modo, la ética del final de la vida exige claridad y prudencia. La limitación del esfuerzo terapéutico, la adecuación de tratamientos, la sedación paliativa, el respeto a la autonomía, las voluntades anticipadas y la objeción de conciencia ante la normativa sobre eutanasia requieren un conocimiento profundo del Código. Las decisiones de final de vida no pueden improvisarse ni responder a criterios personales aislados: deben regirse por normas éticas aceptadas por la profesión y explicitadas en el Código.

Por otra parte, la relación entre colegas también está regulada. La cooperación, la lealtad profesional, la evitación del intrusismo y la resolución de discrepancias forman parte de la ética médica. El Código recuerda que la relación entre médicos debe estar presidida por el respeto mutuo, ya que el comportamiento profesional de uno repercute en la imagen de todos.

Y no debe olvidarse un aspecto que, aunque pueda parecer secundario, es central: la obligación del médico de cuidar de sí mismo. El Código reconoce que la sobrecarga, el burnout, la fatiga moral o la merma de capacidades pueden afectar a la calidad asistencial. El médico no solo debe atender a los pacientes: debe atenderse para poder atenderles. La profesión es exigente física y emocionalmente, y la ética exige autocuidado responsable.

En un entorno donde se multiplican los retos (tecnológicos, asistenciales, legales y comunicativos), la deontología ofrece un marco de estabilidad. No hay algoritmo que sustituya la prudencia moral del médico. No hay plataforma digital que sustituya la responsabilidad individual. No hay instrumento tecnológico que reemplace la integridad profesional.

Por eso la deontología no es un freno, sino una protección. Protege al paciente, protege al médico y protege a la profesión. Y todo esto solo es posible porque existe una institución, el Colegio de Médicos, que vela por su cumplimiento.

4. CONCLUSIÓN: LA DEONTOLOGÍA COMO PROMESA PÚBLICA DE LA PROFESIÓN

La medicina española disfruta de un prestigio social alto, cimentado en décadas de esfuerzo, calidad científica y compromiso humano. Pero ese prestigio no es eterno ni está garantizado. Requiere cuidado, vigilancia, actualización y coherencia. La deontología es el principal instrumento para proteger ese patrimonio profesional.

Hoy, más que nunca, debemos recordar cinco certezas:

Primera: el Código de Deontología Médica de 2022 es obligatorio. No es orientativo, no es opcional, no es una simple guía: es el núcleo normativo de la profesión.

Segunda: los Colegios de Médicos son garantes ante la sociedad de que todos los profesionales cumplen los estándares éticos y científicos exigibles. Esta función es pública y esencial.

Tercera: el Código español es, hoy, uno de los textos de deontología médica más actualizados y completos de Europa, plenamente alineado con los retos tecnológicos, clínicos y sociales del siglo XXI.

Cuarta: las juntas directivas deben estudiarlo y aplicarlo con rigor, porque una institución que desconoce su propio código moral se vuelve frágil y arbitraria.

Quinta: todos los médicos deben conocerlo y cumplirlo. No por temor a sanciones, sino por compromiso con la esencia de la profesión. La deontología no limita: dignifica. Protege. Fortalece.

La deontología no es un lastre ni una carga. Es una promesa pública que la profesión hace a la sociedad: la promesa de actuar siempre con humanidad, prudencia, independencia, competencia y honradez. Y esa promesa, que cada médico renueva en su consulta, en su guardia, en su quirófano, solo puede mantenerse viva gracias al trabajo silencioso, perseverante y decisivo de los Colegios de Médicos.

Ese es nuestro deber institucional y nuestra herencia moral. Custodiarla es garantizar el futuro de una profesión que, pese a todos los cambios, sigue teniendo como centro la dignidad del ser humano.